vos; 2.°, cuando el honor de Dios así lo exige; 3.°, en caso de urgente necesidad.

P. ¿Qué obra de religión es la que principalmente deben practicar los cristianos en los domingos y días de fiesta?—Asistir al santo sacrificio de la Misa, bajo pena de pecado mortal, y oírla con respeto y devoción.

LECCIÓN 48.

CUARTO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuántas partes comprende este mandamiento?—R. Tres, y son: 1.°, los deberes de los hijos; 2.°, deberes de los padres; 3.°, las obligaciones recíprocas de los superiores y de los inferiores.

P. ¿Qué deben los hijos á sus padres?—R. Deben honrarlos, respetarlos, amarlos, obedecerlos y asistirlos en sus necesidades corporales y espirituales.

P. ¿Cuáles son los deberes de los padres para con sus hijos?—Alimentarlos, educarlos cristianamente, corregirlos y darles buen ejemplo.

P. ¿En qué consiste el deber de alimentarlos?—R. Cuidando de ellos con solicitud en todo aquello que se refiere al bien corporal y á las necesidades de la vida.

P. ¿En qué consiste el deber de educarlos cristianamente?—R. En formar su espíritu y su corazón según la doctina y la moral cristiana, enseñándoles las primeras verdades de la religión, y alejándolos de las malas compañías y de las malas lecturas, etc. (1.)

P. ¿Qué no basta educar á los hijos según los preceptos de la moral racional?—R. No: 1.° porque la educación, según los preceptos de la moral puramente racional, no es buena, como consta por la experiencia; 2.°, porque como cristianos que somos, debemos tener

1 "Apartáos, dice Rousseau, de los que siembran desconsoladoras doctrinas en el corazón de los hombres con su indiferencia y sus máximas impías, de los que derrocando, destruyendo y pisoteando todo cuanto los hombres respetan. quitan á los afligidos el último consuelo de su miseria, á los ricos y los poderosos el único freno de sus pasiones, arrancan del fondo de los corazones el remordimiento del crímen y la esperanza de la virtud, y se vanaglorian aun de ser bienhechores del género humano" (*Emilio.*)

"No comprendo que se pueda ser virtuoso sin Religión, decía el mismo Rouseau: mucho tiempo participé de esta falsa opinión, pero estoy ya bien desengañado." (*Carta sobre los espectáculos.*)

una moral superior á la que se funda en la razón humana, y esa moral es la cristiana.

P. ¿Cómo cumplirán los padres con el deber que tienen de corregir á sus hijos?—R. Advirtiéndoles el mal que hacen, y castigándolos, si necesario es, para hacer respetar la autoridad paterna.

P. ¿Cómo darán á sus hijos buen ejemplo?—R. Enseñándoles con su conducta á cumplir fielmente todos los deberes de un buen cristiano.

P. ¿Quiénes son nuestros superiores, á los cuales debemos respeto, honor y obediencia?—R. Son los mayores en edad, saber y gobierno, como los tutores, maestros, amos y superiores eclesiásticos y civiles.

P ¿Cuáles son los deberes de los superiores para con sus subalternos?—R. Procurar el bien espiritual y temporal de ellos, hacer que se instruyan en las verdades de la fé, y cuando obren mal, reprenderlos con benevolencia y caridad.

P. ¿Cómo deben portarse los jefes y dueños de fábricas con sus obreros?—R. Deben tratarlos con amabilidad cristiana, pagarles su justo salario y hacer que reine entre ellos la religión y las buenas costumbres.

P. ¿Y los súbditos, á qué estan obligados para con sus superiores?—R. A honrarlos,

respetarlos, obedecerlos y servirles fielmente.

LECCION 49.

QUINTO MANDAMIENTO.

P. ¿Este mandamiento qué nos prohíbe primeramente?—R. El homicidio, el duelo y el suicidio.

P. ¿Porqué se prohibe el homicidio?—R. Porque ningún hombre, por poderoso que sea, tiene derecho sobre la vida de sus semejantes, sin legítima autoridad.

P. ¿Quiénes están legítimamente autorizados?—R. 1.º Los jueces á quienes Dios ha delegado este poder para condenar á los criminales; 2.º, los soldados que combaten en defensa de la patria, y 3.º, en defensa propia, contra un injusto agresor, pero sin traspasar los límites de la justa defensa.

P. ¿Por qué se prohibe el duelo?—R. 1.º Porque usurpa los derechos que Dios tiene sobre la vida del hombre; 2.º, porque ofende y escandaliza á la sociedad, y 3.º, porque hace un insulto á la razón que manda se res-

peten los derechos de Dios y de la sociedad. 1

P. ¿Qué penas ha impuesto la Iglesia contra los duelistas?—R. La excomunión mayor reservada al Romano Pontífice.

P. ¿El suicidio es un crimen?—R. Sí: 1.°, es un crímen contra Dios, porque viola el derecho soberano que Dios tiene sobre la vida del hombre; 2.°, es un crimen contra la sociedad.porque le priva de un miembro que podía serle útil; 3.°, es un crimen contra la familia del suicida, porque le causa una indescriptible aflicción y deshonra, y 4.°, es un crimen contra el mismo suicida, porque se expone al peligro de condenación eterna. 2.

1 "Yo miro á los duelos, decía Rousseau, como el *último grado de brutalidad* á que pueden llegar los hombres. Aquel que con alegre corazón va á batirse en un desafío, no es á mis ojos sino una *bestia feroz que va á desgarrar á otra bestia.*" (Nouvelle Helvis lettr. 47)

(2) "Cuando el hombre desconoce los derechos de su Criador, dice el doctor Descuret, médico francés, es cuando se obstína en no ver más que la nada más allá de su existencia, y entonces se atreve á levantar contra sí mismo una mano homicida. Abrid de nuevo su alma á las grandes verdades del cristianismo, mostradle los deberes que tiene que cumplir como hombre y como ciudadano, y pronto comprenderá que su vida no es más que un depósito, del

P. ¿Qué más se prohíbe en este mandamiento?—R. El escándalo, porque hiere y mata al prójimo en su alma.

P. ¿Qué es escándalo?—R. Entiéndese por escándalo, una palabra, una acción ú omisión, mala en sí ó en apariencia, que puede ser al hombre causa de pecado. Se dice *directo*, si quien lo da intenta perjudicar al prójimo; é *indirecto*, cuando no hay tal intención.

P. ¿Qué malicia encierra el escándalo? —R. El escándalo es un gran pecado, como se desprende de esta sentencia terrible de Jesucristo: "*¡Ay del mundo por los escándalos! ¡Desdichado del hombre por quien viniere el escándalo!*" (San Mateo, c. 18.)

P. ¿Qué obligaciones nos impone este mandamiento?—R. Nos impone la obligación de perdonar las injurias, dar buenos ejemplos, y socorrer al prójimo en sus necesidades.

— —

cual no puede disponer sin hacerse culpable para con Dios, para con la sociedad y para consigo mismo." (*Medicine des passions.*)

LECCIÓN 50

SEXTO Y NOVENO MANDAMIENTOS.

P. ¿Qué se prohíbe en estos dos mandamientos?—R. Todo pensamiento, deseo, palabra y obra contra la pureza y castidad.

P. ¿Cuándo se peca por malos pensamientos y por malos deseos?—R. Cuando hay complacencia en ellos y voluntad de ejecutarlos.

P. ¿Qué debemos hacer cuando sentimos malos pensamientos y deseos?—R. Resistir con energía desde el principio é implorar el auxilio divino.

P. ¿Cuál es la gravedad del pecado de la lujuria?—R. Todo pecado contra la pureza es mortal desde que hay en él pleno consentimiento.

P ¿Qué remedios hay contra la impureza? —R. 1.° Huír de las ocasiones y de la ociosidad; 2.°, frecuentar los Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía; 3.°, pensar que Dios todo lo ve, y que á cada instante podemos morir; y 4.°, ser verdadero devoto de la Santísima Virgen María, de su castísimo esposo el Señor San José, y del santo Angel de la guarda, etc.

LECCION 51.

SEPTIMO Y DECIMO MANDAMIENTOS.

P. ¿Qué se prohíbe en estos dos mandamientos?—R. En el septimo se prohíbe el acto exterior del robo, y en el décimo, el deseo interior ó sea, apetecer injustamente los bienes del prójimo.

P. ¿El robo es siempre pecado mortal? —R. Puede ser pecado mortal ó venial, según sea la cantidad robada. Los pequeños robos hechos con intención de reunir una suma considerable, son pecados mortales.

P. ¿En qué consiste la obligación de restituir?—R. En devolver lo ajeno adquirido injustamente, y reparar los daños causados al prójimo en sus intereses.

P. ¿Quién está obligado á restituir?—R. El que tiene lo robado, ó el que róbó, y cuando éste no lo hace, los que cooperaron al robo mandando, ayudando, aconsejando ó de cualquier otro modo.

P. ¿Puede cesar ó suspenderse esta obligación?—R. Puede cesar por la remisión que haga el acreedor, y puede suspenderse por la imposibilidad física ó moral del deudor.

LECCIÓN 52.

OCTAVO MANDAMIENTO.

P. ¿Qué se prohibe en este mandamiento?—R. Se prohíbe: 1.°, el *falso testimonio*, que consiste en imputar al prójimo una cosa mala que no ha hecho ó en aumentar el mal que ha hecho; 2.°, la *mentira*, que consiste en hablar contra lo que se piensa con intención de engañar: 3.°, la *hipocresía*, en que se finge virtud para atraerse la estimación de los hombres: y 4.°, la *murmuración*, que consiste en revelar las faltas del prójimo sin necesidad.

P. ¿Qué más se prohíbe en este mandamiento?—R. El *juicio temerario*, que consiste en juzgar mal de las acciones del prójimo sin fundamento, y la *violación de secretos* sin causa legítima.

P. ¿Qué es necesario hacer para observar fielmente este mandamiento?—R. 1.° Decir siempre la verdad; 2.°, alejar de nuestro corazón la envidia y el odio: 3.°, gobernar nuestra lengua cristianamente.

P. ¿Qué debemos hacer para refrenar nuestra lengua?—R. Nunca hablar sin reflexión, y pensar que debemos dar cuenta á Dios de toda palabra ociosa.

LECCIÓN 53.

LA CUARESMA EL AYUNO Y LA ABSTINENCIA DE CARNES.

P. ¿Quién estableció la cuaresma?—R. Los Apóstoles.

P. ¿Cómo lo probáis?—R. Con la regla de San Agustín y con el testimonio de los Santos Padres.

P. ¿Qué dice la regla de San Agustín?—R. "Cualquiera costumbre recibida en la Iglesia universal, que no haya tenido su origen de ningún Obispo, de ningún Papa y de ningún Concilio, debe mirarse como una institución apostólica."

P. ¿Y qué se prueba con esta regla?—R. Que siendo la cuaresma una costumbre recibida en la Iglesia universal, y no debiendo su origen á ningún Obispo, Papa ó Concilio, debe mirarse como institución apostólica.

P. ¿Y dice algún santo Padre expresamente que los Apóstoles establecieron la cuaresma?—R. Claramente lo dice San Gerónimo en su Epístola á Marcelo, con estas palabras: "Observamos un ayuno de cuarenta días, según la institución apostólica." Y

San León en su Sermón sobre el ayuno, dice: "Inspirados por el Espíritu Santo, establecieron los Apóstoles la cuaresma."

P. ¿Para qué establecieron los Apóstoles la cuaresma?—R. 1.° Para honrar el ayuno de Jesucristo. 2.° Para honrar su pasión. 3.° Para prepararse á la festividad de la Pascua.

P. ¿El ayuno es agradable á Dios?—R. Sí; 1.°, porque Dios lo ha recomendado á menudo, concediendo por él gracia y misericordia, (Joel, 2. 12.—Mat. 17, 20); 2.°, porque Jesucristo, los Apóstoles, y los Santos de todos los tiempos, han ayunado (Mat. 4. 2.—Hech. 13, 3.); 3.°, porque el ayuno humilla nuestra soberbia, y refrena nuestros apetitos y deseos sensuales.

P. ¿El ayuno es útil y saludable para nosotros?—R. Sí; 1°, porque con él satisfacemos por los pecados que hemos cometido, y apartamos el castigo divino que hemos merecido; 2.°, porque con él alcanzamos dominio sobre nuestra sensualidad, y 3.°, porque nos facilita la práctica de la virtud y de la oración.

P. Y todo cristiano está obligado á ayunar?—R. No; muchos están escusados, y son los que no tienen veintiun años cumplidos; los ancianos que no tienen fuerza para ello,

y todos los que no pueden por justas y legítimas causas.

P. ¿Por qué nos prohíbe la Iglesia la comida de carne en ciertos días?—R. Para mortificar el cuerpo.

P. ¿Y si los cristianos comen carne en los días prohibidos, sin causa justa y legítima, pecan mortalmente?—R. Sin duda, pues quebrantan un mandamiento de la Iglesia en materia grave.

P. ¿Y no puede decirse que nada de cuanto entra por la boca mancha al hombre?—R. A esto se puede contestar, que lo que hace el hombre inmundo, no es el alimento, sino la desobediencia. Cuando Adán comió del arbol prohibido, no lo hizo reo delante de Dios una fruta que de suyo nada tenía de malo, sino haber desobedecido.

P. ¿Qué se llama promiscuar y cuándo se yrohíbe?—R. Se llama promiscuar el usar en la misma comida de carne y pescado, lo cual está prohibido: 1.°, en todos los días de la cuaresma, inclusos los domingos; 2.°, en el Adviento y cuatro témporas del año; 3.°, en las cinco vigilias siguientes: Natividad del Señor, Pentecostés, Santos Apóstoles, Pedro y Pablo; Asunción de la Santísima Virgen y Todos los Santos.

LECCIÓN 54.

LA CONFESIÓN.

P. ¿La confesión ha sido establecida por Dios ó por la Iglesia?—R. La confesión es de institución divina. La Iglesia en el cuarto Concilio de Letrán año 1215, no hizo más que señalar el tiempo, ordenando á los fieles que seconfesaran á *lo menos* una vez al año, y comulgar por el tiempo pascual.

P. ¿Por qué en el precepto se incluyen estas palabras, *á lo menos?*—R. Para indicar que los cristianos no se han de contentar con la confesión anual, sino que han de procurar confesarse con más frecuencia.

P. ¿Cómo se prueba que la confesión es de institución divina?—R. 1.° Con estas palabras de Jesucristo: "*Quedan perdonados los pecados á aquellos á quienes los perdonáreis; y quedan retenidos á los que se los retuviéreis.*"(San Juan, c. 20.) "*En verdad os digo, que todo lo que atáreis sobre la tierra, será eso mismo atado en el cielo; y todo lo que desatáreis sobre la tierra, será eso mismo desatado en el cielo,*" (San Mateo c. 18.) 2.° Por la constante práctica de confesar los pecados al sacerdote, desde el tiempo de los

Apóstoles. Ninguna ley humana hubiera podido establecer semejante práctica, y por consiguiente, sólo Jesucristo la ha podido instituir. La Sagrada Escritura dice, que encontrándose San Pablo en Efeso "*muchos fieles venían á él confesando y denunciando sus hechos.*" (Hech. c. 19.)

P. ¿Qué se infiere de los pasajes indicados?—R. Que es necesario declarar los pecados al confesor.

P. ¿Por qué?—R. Porque no pueden los sacerdotes hacer distinción entre los pecados que deben remitir y los que deben retener, si no se declaran todos los pecados que se han cometido.

P. ¿De qué otro modo podréis explicar esto?—R. De esta manera: Jesucristo estableció los sacerdotes para que juzgasen, y un juez no puede pronunciar sentencia sin conocimiento de causa.

P. ¿No basta confesarse con sólo Dios?—R. No, porque si esto bastara, el poder dado por Jesucristo á los Apóstoles de perdonar ó retener los pecados, según su juicio, sería vano é inútil.

P. ¿La confesión secreta ó auricular se ha usado siempre en la Iglesia?—R. Sí, y en prueba de esta verdad tradicional, no hay más que leer la historia de todos los siglos.

En el siglo I, hallaréis su institución en los Santos Evangelios; en las cartas de los Apóstoles, Santiago, San Juan y San Pablo, hallaréis cómo exhortaban á la confesión, y en los Hechos apostólicos veréis su práctica.

Con palabras claras y terminantes hablaron de la necesidad de la confesión auricular:

En el siglo I, San Clemente Romano, discípulo de San Pedro.

En el siglo II, Tertuliano y San Ireneo.

En el siglo III, Orígenes y San Cipriano.

En el siglo IV, San Ambrosio, San Basilio y San Atanasio.

En el siglo V, San León, San Juan Crisóstomo, San Gerónimo y San Agustín.

En el siglo VI, San Gregorio el Grande, y San Juan Climaco.

En el siglo VII, San Isidro y San Ansberto, arzobispo de Ruan, que era confesor del rey Thierry I.

En el siglo VIII, S. Beda Venerable y San Bonifacio.

En el siglo IX, Hildebrando, arzobispo de Colonia, que era confesor de Carlomagno.

En el siglo X, San Uldario, obispo de Augsburgo, que era confesor del emperador Otón.

En el siglo XI, San Pedro Damiano y San Anselmo.

En el siglo XII, S. Bernardo.

Y en fin, en el siglo XIII, que fué cuando se celebró en Roma el cuarto concilio de Letrán, y donde se impuso á los cristianos la obligación de confesarse, á lo menos una vez al año.

LECCIÓN 55.

DEL SACRIFICIO DE LA MISA.

P. ¿Qué cosa es el santo sacrificio de la Misa?—R. Es el sacrificio perpetuo de la nueva Alianza, en el cual de un modo incruento, bajo las especies de pan y vino y por las manos del sacerdote, Jesucristo se ofrece á su eterno Padre, como de un modo cruento se ofreció en la cruz.

P. ¿Qué diferencia hay entre la Misa y el sacrificio de la cruz?—R. La Misa es esencialmente el mismo sacrificio que el de la cruz, del cual se diferencía sólo en el modo de hacerse. Porque 1.°, en la cruz se ofreció Jesucristo de un modo cruento, y en la Misa se ofrece de un modo incruento. 2.°, sobre la

cruz, Jesucristo, se ofreció á sí mismo sin el ministerio de otro sacerdote; en la Misa se ofrece á sí mismo como sacrificador principal, pero mediante el ministerio de otro sacerdote secundario; 3.°, sobre la cruz fué inmolado visiblemente en su propia forma; en la Misa se ofrece visiblemente bajo las especies de pan y vino; 4.°, el sacrificio de la cruz fué ofrecido como precio de nuestra redención; la Misa se ofrece como medio de aplicarnos esta redención.

P. ¿Quién es el autor de la Misa, Jesucristo ó la Iglesia?—R. Jesucristo en lo esencial, y la Iglesia en lo accidental.

P. ¿Qué llamáis esencial en la Misa?—R. El sacrificio del cuerpo y de la sangre de nuestro Señor Jesuristo.

P. ¿Y accidental?—R. Las ceremonias de la Misa.

P. ¿Ofreció Jesucristo á su Eterno Padre su cuerpo y su sangre por nosotros en su última cena?—R. Sí; y se prueba con estas palabras de la Sagrada Escritura: "*Este es mi cuerpo, el cual se da por vosotros,*" "*Este es el cáliz que está derramado por vosotros.*[1] (S. Luc. c. 22.)

P. ¿Si Jesucristo ha ofrecido su cuerpo

1. Según se lee en el texto griego

y su sangre en la última cena, que se sigue de esto?—R. Que los sacerdotes deben hacer el mismo sacrificio.

P. ¿Por qué?—R. Porque recibieron la orden de hacer lo que hizo Jesucristo: "*Haced esto en memoria mía.*"

P. ¿Qué papel representa el sacerdote en el altar?—R. Es el delegado de la Iglesia para ofrecer á Dios el acto público más solemne del culto cristiano, ejercido en nombre de todos los fieles.

P. ¿El sacrificio de la Misa es de un precio infinito?—R. Sí lo es en cuanto á la víctima ofrecida, y en cuanto á su valor, pero no en cuanto á la aplicación de ese valor á los fieles.

P. ¿A qué se llama sacrificio *cruento* é *incruento?*—R. Sacrificio *cruento* es el que ofreció Jesucristo en la Cruz como sacerdote y víctima derramando su preciosa sangre; é *incruento* el que ofreció en la última Cena y el que ahora se ofrece en la Santa Misa.

LECCIÓN 56.

EFECTOS DEL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA.

P. ¿A quién ofrecemos el santo sacrificio de la Misa?—R. A sólo Dios, aunque también celebremos en ella la memoria de los santos.

P. ¿De qué modo celebramos en la Misa la memoria de los santos?—R. 1.° Dando gracias á Dios por los dones y la felicidad que les ha concedido; 2.°, invocando su protección.

P. ¿Para qué fines ofrecemos á Dios la santa Misa.—R. Ofrecémosla: 1.°, como sacrificio *latréutico*, para dar á Dios el supremo homenaje que le es debido; 2.°, como sacrificio *eucarístico* para darle gracias por todos los beneficios que nos concede; 3.°, como sacrificio *propiciatorio*, para obtener el perdón de nuestros pecados y la remisión de las penas temporales; 4.°, como sacrificio *impetratorio*, para alcanzar de Dios su auxilio en todas nuestras necesidades temporales y espirituales

P. ¿De qué modo opera sus efectos el sacrificio de la Misa?—R. La Misa obra sus

efectos independientemente de la santidad del sacerdote. Mas el fruto que cada cristiano recoge para sí, es proporcionado á sus disposiciones de fe, confianza y fervor.

P. ¿Participan igualmente todos los fieles del fruto del sacrificio de la Misa?—R. En la Misa hay que distinguir tres frutos: 1.° El *general*, que es el de que participan todos los fieles. 2.° El *especial*, que es el que corresponde á la persona por quien se aplica el Sacrificio. 3.° El *especialísimo*, que es el que pertenece al sacerdote que consagra.

P. ¿Por qué personas se puede ofrecer el Sacrificio de la Misa?—R. Puede ofrecerse por todos los fieles, tanto vivos como difuntos. Cuando se ofrece por los difuntos, ó sea por las almas del Purgatorio, el fruto es repartido por Dios, según la medida y justicia de su misericordia.

LECCIÓN 57.

EXPOSICIÓN DEL DOGMA DE LA PRESENCIA REAL DE JESUCRISTO EN LA EUCARISTÍA.

P. ¿Cuándo instituyó Jesucristo el sacramento de la Eucaristía?—R. En la última cena, víspera de su pasión.